



Exp.: 3696/2024

ACTA N.º 1

UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS: «ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL»

Datos de la licitación:

Procedimiento de adjudicación: Abierto abreviado, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación (impuestos indirectos incluidos): 26.842,08 €

Valor estimado: 53.684,16 €

Plazo de duración: 12 meses

Duración máxima: 24 meses

Lotes: NO

En Valverde de El Hierro, siendo las 10:00 horas del día 06/08/2024, en las dependencias administrativas del Servicio de Contratación, la Unidad Técnica de asistencia del órgano de contratación, en cumplimiento del anuncio de licitación de fecha 22/07/2024, se reúne para la celebración de los siguientes actos:

- Apertura del archivo electrónico único: calificación de documentación administrativa (requisitos previos) y, en su caso, apertura de criterios cuantificables automáticamente y elevar propuesta de adjudicación a favor de licitador mejor valorado.

Comprobada la asistencia de los miembros por el Secretario de la Unidad Técnica, se da por constituida con los siguientes miembros asistentes:

UNIDAD TÉCNICA*		ASISTENCIA
Presidente (S):	Don Jesús Pérez Quintero, Consejero de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias.	Presente
Vocal (T):	Don Manuel Álvarez Ortiz de Urbina, Técnico Base Medio.	Presente
Secretario (T):	Don Alejandro Pérez Barrera, Técnico Base Superior.	Presente

* Decreto núm. 2023-2873, de fecha 09/08/2023.

Comenzado el acto de apertura del archivo electrónico único se verifica que se han recibido las proposiciones de los operadores económicos que se detalla a continuación:

Proposiciones recibidas: (1)

Referencia	Licitador	NIF	Fecha de PRESENTACION	Dentro del plazo
202407251318	Q READY QUIRON PREVENCIÓN, S.A.U	A58066705	31/07/2024 14:11:37	Sí

A continuación, el Presidente solicita a los miembros de la unidad técnica que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación a la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dicha empresa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. A tal efecto, los mismos declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia cumplimentando y se comprometen a firmar en el gestor de expediente electrónico el ANEXO XI: MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.

Seguidamente, el Secretario de la Unidad Técnica procede a la apertura del archivo





electrónico único que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos para concurrir a la presente licitación para su examen y calificación por la Unidad Técnica, con el siguiente resultado:

OPERADOR ECONÓMICO #1: Q READY QUIRON PREVENCION, S.A.U

Documentación requisitos previos (archivo electrónico único)	Calificación
-ANEXO IV: “MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE”. <u>Motivación:</u> El licitador presenta el documento debidamente cumplimentado y firmado.	Cumple
-ANEXO V: “MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA OFERTA ECONÓMICA” y ANEXO XII: “MODELO DE PLANTILLA OFERTA ECÓNOMICA” <u>Motivación:</u> El licitador presenta los documentos debidamente cumplimentados y firmados.	
-ANEXO II: “MODELO DE DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES FACILITADAS POR LA EMPRESA”. <u>Motivación:</u> El licitador presenta el documento debidamente cumplimentado y firmado, declarando: “no aplica”.	
-ANEXO VI: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL” <u>Motivación:</u> El licitador presenta el documento debidamente cumplimentado y firmado. -ANEXO VIII: “MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y AL PORCENTAJE DE LOS MISMOS EN LA EMPRESA” <u>Motivación:</u> El licitador presenta los documentos debidamente cumplimentados y firmados.	

***Calificación del cumplimiento de los requisitos previos conforme a lo manifestado por el licitador en el Anexo IV a tenor de lo previsto en el artículo 159 de la LCSP y en la cláusula 14 del PCAP:**

El operador económico declara que el firmante ostenta la representación de la sociedad.	Cumple
El operador económico declara que cumple todas y cada una de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que constan en el pliego aprobado para la licitación.	Cumple
El operador económico declara que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de la actividad de la empresa.	Cumple
El operador económico declara que ni la empresa que represento ni su personal han participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.	Cumple
El operador económico declara que el operador económico declara que SI tiene intención de subcontratar	Cumple
El operador económico declara que el operador económico declara que NO está participando en el procedimiento junto con otros.	Cumple
El operador económico declara que la sociedad o empresa está al corriente del pago de las obligaciones tributarias impuestas por la legislación vigente con la Administración del Estado, de la Seguridad Social de la Comunidad Autónoma Canaria, del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y la Administración municipal correspondiente.	Cumple
El operador económico declara que NO estar incurso en algunas de las causas o motivos de prohibición de contratar	Cumple
Que el operador económico declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles	Cumple
Que el operador económico SÍ se encuentra inscrita en el Registro de licitadores (ROLECE), y declarando que los datos obrantes en el mismo no han experimentado variación, autorizamos expresamente al Órgano de contratación para obtener del citado Registro los datos correspondientes.	Cumple
Que el operador económico declara NO pertenecer a un grupo empresarial	Cumple

ROLECE: Conforme a lo previsto en el artículo 159.4 apartado 3.º de la LCSP, se ha comprobado que la empresa Q READY QUIRON PREVENCION, S.A.U figura inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas acreditando los siguientes extremos:

- 1.º Que la empresa está debidamente constituida.
- 2.º Que el firmante de la proposición ostenta poder bastante para formular la oferta.
- 3.º Que no se encuentra incurso en prohibición de contratar.
- 4.º Que la prestación del contrato se encuentra comprendida dentro del objeto social de la empresa.

DECISIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA: Una vez calificada la documentación administrativa general, los miembros de la Unidad Técnica **ACUERDAN**, por unanimidad, lo siguiente:



PRIMERO: Admitir definitivamente al procedimiento de licitación a la empresa que se relacionan a continuación:

LICITADOR	CIF	MOTIVACIÓN
Q READY QUIRON PREVENCION, S.A.U	A58066705	Presenta documentación requisitos previos conforme al PCAP.

SEGUNDO: Proceder a la apertura de las ofertas evaluables mediante fórmulas automáticas, y en su caso, elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

A continuación, siendo las 10:15 horas se da comienzo al acto de valoración de la única oferta presentada conforme a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas de la cláusula 13 del PCAP, resultando lo siguiente:

-Oferta presentada por EL ÚNICO licitador admitido definitivamente

LICITADOR #1: Q READY QUIRON PREVENCION, S.A.U

Referencia: 202407251318

*** CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Cl. Criterios cualitativos: hasta 30 puntos.

Mejoras al contrato sin coste adicional para la Administración	C.I.
<p><i>C.1.1. Confección y redacción del PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL del personal del Cabildo Insular de El Hierro, con el contenido mínimo que se detalla seguidamente:</i></p> <ul style="list-style-type: none">-Marco conceptual, antecedentes y justificación,-Identificación, concepto, definición y tipificación del absentismo a nivel de la estructura de personal,-Indicadores,-Análisis de la situación,-Estrategias y objetivos,-Líneas de actuación y acciones a desarrollar, y-Evaluación y revisión del Plan. <p><u>Plazo de entrega:</u> 45 días naturales desde el comienzo del contrato</p> <p><u>Método valoración criterio:</u> El presente criterio se valorará mediante fórmula automática, respondiendo afirmativa = 15 puntos, o negativamente= 0 puntos</p>	15,00
<p><i>C.1.2. Impartición durante el primer trimestre del contrato, de hasta 2 talleres formativos de al menos 2 horas de duración (para un colectivo aproximado de 20 trabajadores/ taller), de choque para la mejora de la salud y del clima laboral, en formato presencial, de contenido:</i></p> <ul style="list-style-type: none">-Deberán tener el foco en el fomento de la cultura preventiva para convertirla en nuestra principal aliada en la lucha contra el absentismo a largo plazo, los talleres se impartirán a todos los empleados para mejorar el clima laboral y la promoción de la salud de los trabajadores poniendo el foco en la prevención del problema, así como la propuesta de colaboraciones con otras entidades (Servicio Canario de Salud= donaciones de sangre, etc. APYME restauración= desayunos saludables...) para mejorar la salud. <p><i>Estos talleres se entienden adicionales a los 5 anuales obligatorios.</i></p> <p><u>Plazo de realización:</u> 90 días naturales desde el comienzo del contrato.</p> <p><u>Método valoración criterio:</u> El presente criterio se valorará mediante fórmula automática, respondiendo afirmativa= 10 puntos, o negativamente= 0 puntos.</p>	10,00



<p>C.1.3. Facilitar un mayor número de usuarios y licencias, de la herramienta específica de gestión y explotación del absentismo laboral, tal que disponibilidad de licencias adicionales (1 punto por cada licencia adicional, hasta un máximo de 5,00 puntos).</p> <p>Condiciones de ejecución:</p> <p>-Estas licencias se entienden adicionales a las 2 mínimas obligatorias.</p> <p>-Todo el plazo de vigencia del contrato, incluso prórroga si cabe.</p> <p>Método valoración criterio: El presente criterio se valorará mediante fórmula automática, respondiendo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm. de licencias adicionales que se ofertan(*)</th> <th>Puntos asignados</th> <th>Marcar una única opción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0</td><td>0</td><td></td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>4</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>5</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>*sobre las dos (2) mínimas obligatorias exigidas.</p>			Núm. de licencias adicionales que se ofertan(*)	Puntos asignados	Marcar una única opción	0	0		1	1		2	2		3	3		4	4		5	5		5,00
Núm. de licencias adicionales que se ofertan(*)	Puntos asignados	Marcar una única opción																						
0	0																							
1	1																							
2	2																							
3	3																							
4	4																							
5	5																							
Total puntuación máxima C.1.			30,00																					

C.2. Criterios cuantitativos: hasta 70 puntos.

Criterios cuantitativos	Puntos	Porcentaje
C2. Oferta económica (Objetivo)	70	70%
Total puntuación máxima C.2.	70	

Las propuestas económicas se clasificarán atendiendo al precio ofertado, según el siguiente criterio: A la oferta más ventajosa para el Cabildo Insular (O_o) le corresponderá 70 puntos según corresponda, de modo que $P_o = 70$.

Al resto de las ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con el presupuesto base de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = (P_o * O_o) / O_i$$

$i = 1, 2, 3, \dots$

A los efectos de este apartado se denominará:

- P_i = Puntuación de cada oferta.
- P_o = Puntuación máxima (70 puntos).
- O_o = Valor cuantitativo de la mejor oferta.
- O_i = Valor cuantitativo de la oferta que se valora.

De esta forma se obtiene el valor del criterio (C.2, criterios cuantitativos) para cada uno de los licitadores, que coincide con el valor P_i = Puntuación económica de cada oferta, que aparece en la fórmula anterior.

En cualquier caso, no se admitirán ofertas económicas cuyo importe sea superior al presupuesto base de licitación u ofertas desproporcionadas que finalmente no hayan sido admitidas.

Valoración final de todas las ofertas

Obtenida la valoración de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total en cada una de ellas, resultando seleccionado la que obtenga mayor puntuación sobre 100 puntos:

$V_i = C.1. + C.2.$

Donde:

- V_i = Valoración final de cada licitador.
- $C.1.$ = Puntuación obtenida mediante criterios cualitativos ($C.1. = C.1.1. + C.1.2. + C.1.3. + C.1.4.$).
- $C.2.$ = Puntuación obtenida mediante criterios cuantitativos (C.2.)



1 Sobre único

1.1 Sección

1.1.1 Lista de precios de la oferta * (Los valores indicados no incluyen impuestos)

Precio Total sin impuestos 26.842,08 EUR

Cod. Artículo	Referencia interna	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total sin impuestos
1		Oferta económica	1,00	VG	26.842,08	26.842,08

1.2.4 C.1.1. Confección y redacción del PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL del personal del Cabildo Insular de El Hierro, según se detalla en la cláusula 13.2 del PCAP *

Yes No

1.2.5 C.1.2. Impartición durante el primer trimestre del contrato, de hasta 2 talleres formativos de al menos 2 horas de duración (para un colectivo aproximado de 20 trabajadores/ taller), según se detalla en la cláusula 13.2 del PCAP *

Yes No

1.2.6 C.1.3. Facilitar un mayor número de usuarios y licencias, de la herramienta específica de gestión y explotación del absentismo laboral, tal que disponibilidad de licencias adicionales, según se detalla en la cláusula 13.2 del PCAP *

- 1 licencia adicional a las 2 mínimas obligatorias
- 2 licencias adicionales a las 2 mínimas obligatorias
- 3 licencias adicionales a las 2 mínimas obligatorias
- 4 licencias adicionales a las 2 mínimas obligatorias
- 5 licencias adicionales a las 2 mínimas obligatorias
- 0 licencias adicionales a las 2 mínimas obligatorias

Valoración de las ofertas			
Licitador	Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas		Puntuación
Q READY QUIRON PREVENCIÓN, S.A.U	C.1. Mejoras sin coste adicional para la Administración.	C.1.1. 15 puntos C.1.2.: 10 puntos C.1.3.: 5 puntos	30 puntos
	C.2. Oferta económica (*)	26.842,08 €	70 puntos
	Total (C.1+C.2):		100 puntos

(*) Anormalidad: NO (oferta al tipo PBL)

DECISIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA: Una vez valorada la oferta aplicando los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 13 del PCAP los miembros de la Unidad Técnica ACUERDAN, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Dar por finalizado el acto de valoración de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas (Archivo electrónico ÚNICO) con el siguiente resultado y clasificación:

Orden clasificación	Licitador	Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas		Puntuación
1	Q READY QUIRON PREVENCIÓN, SAU	C.1. Mejoras sin coste adicional para la Administración	C.1.1. 15 puntos C.1.2.: 10 puntos C.1.3.: 5 puntos	30 puntos
		C.2. Oferta económica	26.842,08 €	70 puntos
		Total (C.1+C.2):		100 puntos

SEGUNDO: Elevar al órgano de contratación propuesta inicial de adjudicación del contrato administrativo de servicios de asistencia técnica para el desarrollo y ejecución del plan de acción sobre la mejora de la gestión de la incapacidad temporal (Exp. 3696/2024) a favor de la empresa Q READY QUIRON PREVENCIÓN, S.A.U, con NIF A58066705, por un importe de adjudicación de veintiséis ochocientos cuarenta y dos euros con ocho céntimos (26.842,08 €), exento de IGIC, con un plazo máximo de duración del contrato de doce meses (UN AÑO), con posibilidad de prórroga por 12 meses adicionales, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, a las condiciones especiales de ejecución, al pliego de prescripciones técnicas, a la oferta económica y a las mejoras ofertadas.





TERCERO: Publicar en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: Ordenar a los servicios de contratación que procedan a formular requerimiento al licitador propuesto como adjudicatario-mejor valorado para que presente la documentación contenida en la cláusula 18.2 del PCAP conforme lo previsto en el artículo 159.4 letra f) apartado 4.º de la LCSP.

Sin más observaciones que las descritas anteriormente, se da por finalizada la presente sesión a las 10:26 horas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente,

V.º B.º DEL PRESIDENTE,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO,
(firmado electrónicamente)

